



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 24 de enero de 2022

Previo a proveer sobre la solicitud de corrección, SE DISPONE:

Proceda el interesado a aclarar el memorial del día Mié 15/09/2021 13:23 como quiera que se pretende la corrección del mandamiento primigenio sin tener en cuenta la reforma de la demanda.

Requerir a la secretaría para que proceda a compartir el Link del proceso amén del auto del 7 de septiembre de 2021.

Se procede a aclarar el auto del 7 de septiembre de 2021 en lo tocante a la identificación de la persona jurídica como quiera que corresponda a su Nit quedando como sigue:

“MACHINING SERVICES S.A.S. (Nit. 900510619)”.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-247

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

07 Hoy 25 de enero de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf17ce61cce58d10d503da410378269261e15adab5541f788fc856b31a9d287**

Documento generado en 21/01/2022 06:28:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>